

# BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 25 de Enero de 1929.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título		Desembolsada		CAMBIOS DE HOY	
Días	ptas	4 POR 100 PERPETUOS EXTRANJEROS (10 de Agosto de 1929)		ptas		Días	ptas	ACCIONES		Pesetas	ptas	Días	ptas	ptas	
24-1-1929	75,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,55	24-1-1929	585,00	Banco de España.....	500	ACCIONES		500	584,00	24-1-1929	584,00	ptas	
24-1-1929	75,55	> E, de 25.000 > >	75,50	24-1-1929	503,00	Banco Hipotecario de España....	500	ACCIONES		500	503,00	24-1-1929	503,00	ptas	
24-1-1929	75,55	> D, de 12.500 > >	75,50	24-1-1929	433,00	Banco Español de Crédito.....	250	ACCIONES		250	433,00	24-1-1929	433,00	ptas	
24-1-1929	75,55	> C, de 5.000 > >	75,50	22-1-1929	224,00	Banco Hispano-American.....	500	ACCIONES		500	224,00	24-1-1929	224,00	ptas	
24-1-1929	75,55	> B, de 2.500 > >	75,55	24-1-1929	237,50	Compañía Arrend. de Tabacos.....	500	ACCIONES		500	237,50	24-1-1929	237,50	ptas	
24-1-1929	75,75	> A, de 500 > >	75,75	24-1-1929	180,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	ACCIONES		500	181,50	24-1-1929	181,50	ptas	
24-1-1929	75,00	> G, de 100 > >	75,50	17-1-1929	154,00	Socied. Gral. Azuc.-{Preferentes.....	500	ACCIONES		500	154,00	24-1-1929	154,00	ptas	
24-1-1929	75,50	> H, de 200 > >	75,50	24-1-1929	61,00	carera España...{Ordinarias.....	500	ACCIONES		500	61,00	24-1-1929	61,00	ptas	
		4 POR 100 PERPETUOS EXTRANJEROS		24-1-1929	1.195	Unión Española de Explosivos.....	100	ACCIONES		100	1.175	24-1-1929	1.175	ptas	
		Estampillado.		24-1-1929	589,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475	ACCIONES		475	590,00	24-1-1929	590,00	ptas	
		5 POR 100 AMORTIZABLES		12-7-1927	546,50	Idem Norte de España.....	475	ACCIONES		475				ptas	
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		5-12-1928	59,00	Banco Español Río de la Plata.....	500 pesos.	ACCIONES		500 pesos.				ptas	
		> E, de 12.000 > >				OBLIGACIONES		ACCIONES						ptas	
24-1-1929	87,50	> D, de 6.000 > >				Bonos del Banco de España.....	500	OBLIGACIONES		500	4	24-1-1929	87,50	ptas	
24-1-1929	87,70	> B, de 2.000 > >				Cédulas del Banco Hipotecario...	500	OBLIGACIONES		500	5	24-1-1929	87,75	ptas	
24-1-1929	88,50	> C, de 4.000 > >				Idem id. id.....	500	OBLIGACIONES		500	6	24-1-1929	100,75	ptas	
24-1-1929	89,50	> A, de 1.000 > >				Idem id. id.....	500	OBLIGACIONES		500		24-1-1929	118,75	ptas	
24-1-1929	90,25	> G, de 100 > >				Idem del Banco de Crédito Local .....	500	OBLIGACIONES		500				ptas	
24-1-1929	93,00	> H, de 200 > >				Sociedad Gral. Azuc.-{España.....	500	OBLIGACIONES		500	6	24-1-1929	103,75	ptas	
		4 POR 100 AMORTIZABLES				Local .....	500	OBLIGACIONES		500	5	24-1-1929	81,75	ptas	
		Serie E, de 25.000 pesetas nominales.				Serie A.....	500	OBLIGACIONES		500				ptas	
24-1-1929	83,00	> D, de 12.500 > >				F. C. M. Z. A. Va.....	500	OBLIGACIONES		500	4	24-1-1929	81,75	ptas	
24-1-1929	83,00	> C, de 5.000 > >		11-12-1928	98,15	Lladolid & Ariza.....	500	OBLIGACIONES		500	7	24-1-1929	81,75	ptas	
24-1-1929	83,00	> B, de 2.500 > >		21-12-1928	83,50	1.ª serie.....	500	OBLIGACIONES		500	3	24-1-1929	81,75	ptas	
24-1-1929	83,00	> A, de 500 > >		21-4-1928	78,50	Idem Norte de España.....	500	OBLIGACIONES		500	3	24-1-1929	81,75	ptas	
		5 POR 100 AMORTIZABLES		22-3-1927	70,75	2.ª serie.....	500	OBLIGACIONES		500	3	24-1-1929	81,75	ptas	
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		18-5-1921	53,00	3.ª serie.....	500	OBLIGACIONES		500	3	24-1-1929	81,75	ptas	
24-1-1929	95,00	> E, de 25.000 > >		31-12-1924	63,15	4.ª serie.....	500	OBLIGACIONES		500	3	24-1-1929	81,75	ptas	
24-1-1929	94,75	> D, de 12.500 > >		28-5-1925	64,00	5.ª serie.....	500	OBLIGACIONES		500				ptas	
24-1-1929	95,00	> C, de 5.000 > >				Ayuntamiento de Madrid.....		OBLIGACIONES						ptas	
24-1-1929	94,75	> B, de 2.500 > >				Obligaciones .....	500	OBLIGACIONES		500				ptas	
24-1-1929	94,75	> A, de 500 > >				Expropiaciones del Interior.....	500	OBLIGACIONES		500				ptas	
		5 POR 100 AMORTIZABLES				Empréstito "Villa Madrid" 1914.....	500	OBLIGACIONES		500				ptas	
		EMISIÓN DE 1917				Idem fd. 1918.....	600	OBLIGACIONES		600				ptas	
10-1-1929	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				Cédulas del Ensanche.....	600	OBLIGACIONES		600				ptas	
24-1-1929	94,00	> E, de 25.000 > >						OBLIGACIONES						ptas	
24-1-1929	94,00	> D, de 12.500 > >						OBLIGACIONES						ptas	
24-1-1929	93,85	> C, de 5.000 > >						OBLIGACIONES						ptas	
24-1-1929	93,85	> B, de 2.500 > >						OBLIGACIONES						ptas	
24-1-1929	93,85	> A, de 500 > >						OBLIGACIONES						ptas	
		DEUDA FERROVIARIA						OBLIGACIONES						ptas	
		AMORTIZABLE 5 POR 100						OBLIGACIONES						ptas	
24-1-1929	101,25	Serie A.....						OBLIGACIONES						ptas	
24-1-1929	101,25	> B.....						OBLIGACIONES						ptas	
24-1-1929	101,25	> C.....						OBLIGACIONES						ptas	
		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						OBLIGACIONES						ptas	
		4 por 100 perpetuo al contado.....						OBLIGACIONES						ptas	
		Idem fin corriente.....						OBLIGACIONES						ptas	
		Idem fin próximo.....						OBLIGACIONES						ptas	
		4 por 100 amortizable.....						OBLIGACIONES						ptas	
		5 por 100 amortizable.....						OBLIGACIONES						ptas	
		Acciones del Banco de España.....						OBLIGACIONES						ptas	
		Idem del Banco Hipotecario.....						OBLIGACIONES						ptas	
		Idem de la Arrendataria de Tabacos...						OBLIGACIONES						ptas	
		Azucarera.—Preferentes .....						OBLIGACIONES						ptas	
		Idem.—Ordinarias .....						OBLIGACIONES						ptas	
		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %						OBLIGACIONES						ptas	
		Idem fd. al 6 % .....						OBLIGACIONES						ptas	
		CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO						OBLIGACIONES						ptas	
		PARÍS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 24,00 pesetas por 100 franco.						OBLIGACIONES						ptas	
		LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 29,69 pesetas una.						OBLIGACIONES						ptas	
		NEW-YORK, a la vista, cheque, 22,500 dollars a 6,12 pesetas uno.						OBLIGACIONES						ptas	

## OPOSICIONES

**Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesora especial de Dibujo geométrico y artístico, vacante en las Escuelas de adultos de Valladolid.**

Las aspirantes a la mencionada plaza se servirán concurrir el lunes 4 del próximo mes de Febrero, en el aula de Dibujo del Instituto Nacional de Segunda enseñanza del Cardenal Cisneros, a las cuatro de la tarde, para dar comienzo a los ejercicios de dicha oposición.

El cuestionario estará a disposición de las señoras opositoras desde el día 27 del presente mes a las diez de la mañana, en el citado Instituto.

Madrid, 17 de Enero de 1929.—El Presidente del Tribunal Francisco Maura.

P—423

**Tribunal de oposiciones a una plaza de Maestro de Sección, vacante en la Escuela nacional graduada de niños de Ecija (Sevilla).**

Anunciada para su provisión por Real orden número 1.355, de 20 de Agosto último (GACETA del 22), la vacante de Maestro de Sección de la Escuela nacional graduada de niños de Ecija, por la presente se cita a los señores opositores admitidos, según lista publicada en la GACETA del día 24 del pasado Diciembre, y a don Juan Alonso Coll, para que a las diez horas del día 14 del próximo mes de Febrero se presenten en el local de la Escuela mencionada para dar comienzo a los ejercicios.

Sevilla, 18 de Enero de 1929.—El Presidente del Tribunal, Luis Siles.

P—437

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES Y TRANVIAS

##### SECCION SEGUNDA—CONSTRUCCION

Habiéndose notado una discrepancia entre el anuncio y el pliego de bases para la subasta de las traviesas con destino al ferrocarril de Val de Zafán, sección de Alcañiz a Val junquera y que había de celebrarse el próximo día 31, esta Dirección general ha resuelto aplazarla hasta el día 16 de Febrero próximo, a las once de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta el día 11, en las mismas condiciones señaladas en el referido anuncio con las rectificaciones siguientes: "El número de traviesas ordinarias será de 36.000; y 100 de 450 metros por 30 y 13 centímetros, acopladas unas y otras

en la estación de Alcañiz del ferrocarril de Val de Zafán.

Madrid, 24 de Enero de 1929.—El Director general, A. Faquineto.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

### CONCURSO

1. Esta Diputación abre un nuevo concurso entre Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para el estudio y redacción de proyectos de caminos vecinales incluidos en el plan de ejecución aprobado por el Ministerio de Fomento según Real orden de 17 de Marzo de 1927.

2. La longitud total de los caminos estudiados y proyectados será de 150 kilómetros como mínimo, pudiendo ampliarse esta cifra por acuerdo de la Comisión provincial y con la conformidad del interesado.

3. Las proposiciones extendidas en papel de clase sexta se presentarán en sobres cerrados y lacrados en las oficinas de esta Diputación antes de las tres horas del día 22 de Febrero próximo, acompañando resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Diputación, un depósito provisional por valor de 1.500 pesetas.

4. Terminado el plazo del concurso, se procederá a la apertura de los pliegos presentados, ante Notario, y con la presencia del Sr. Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue al efecto.

5. Las proposiciones serán estudiadas por la Comisión provincial, que hará la adjudicación del servicio, debiendo el adjudicatario abonar los gastos de la escritura de contrato y los anuncios de este concurso.

6. La fianza definitiva será por valor del 5 por 100 del total en que resulte adjudicado el servicio.

7. Los proyectos se redactarán con arreglo a los formularios e instrucciones vigentes, y a cada original se acompañará una copia.

8. El estudio de los caminos seguirá el orden que se vaya designando, debiendo el adjudicatario presentar los proyectos terminados a razón de 50 kilómetros por trimestre, como mínimo.

9. La confrontación de los proyectos se hará sobre el terreno por su autor y el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, debiendo estar marcados sobre el terreno por medio de señales permanentes los puntos principales del trazado.

10. Queda el autor del proyecto en la obligación de redactar otro si a juicio del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales o Ingeniero Jefe de Obras públicas, fuese preciso introducir alguna modificación en el primero.

11. Una vez aprobado el proyecto por la Comisión provincial quedará propiedad de la Diputación.

12. Trimestralmente se abonará al adjudicatario el importe de los proyectos presentados y aprobados durante el trimestre anterior.

Avila, 22 de Enero de 1929.—El Secretario, Juan Carlos Delgado. — El Presidente, A. de Diego.

### Modelo de proposición.

Don..., Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vecino de..., se compromete a efectuar el estudio y redacción de los proyectos de 150 kilómetros de caminos vecinales del plan provincial de Avila, con estricta sujeción a las bases publicadas en la GACETA DE MADRID fecha... de... de 1929, por la cantidad de... (en letra) pesetas, por kilómetro.

(Fecha y firma del proponeante.)

## JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CASTELLON

Autorizada la Junta, por Real orden de 7 de Enero de 1928, para adquirir por concurso una locomotora de maniobras en el puerto de Castellón, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas aprobadas por Real orden de 25 de Agosto de 1928 y que se hallan de manifiesto en la Sección de Puertos del Ministerio de Fomento y en esta Corporación, se acordó anunciar el concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Octubre de 1883, a lo prevenido en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, a los pliegos de condiciones citados, a lo prescrito en relación con la industria nacional y a los preceptos relativos a contratos, accidentes del trabajo y seguro obrero obligatorio.

Las proposiciones que habrán de estar redactadas en castellano, así como los demás documentos del proyecto, se admitirán en la Secretaría de la Junta, durante un plazo de treinta días, que empezará a contarse desde la fecha en que se publique el presente anuncio en la GACETA DE MADRID. Dichas proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, por separado de los demás documentos y extendidas con arreglo al modelo adjunto, en el papel sellado de clase sexta (timbre 3,60 pesetas).

Se advierte que en este primer concurso no se admite la concurrencia extranjera.

Cada proposición irá acompañada del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos la cantidad equivalente al 3 por 100 del importe de su proposición, bien en efectivo, en valores del Estado al tipo asignado por las disposiciones vigentes o en papel del empréstito emitido por esta Junta de Obras, depósito previo que estará a la disposición de la Junta hasta la adjudicación definitiva por la Superioridad y otorgamiento, en su caso, de la escritura de contrato, respecto del adjudicatario.

Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario depositar la fianza definitiva, en igual forma que se ha consignado para la provisional y en la cuantía establecida

en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

El Secretario de la Junta dará a los interesados recibo de los pliegos presentados, expresando la fecha de la presentación y la numeración correlativa, que se fijará en los sobre de la proposición y demás documentos atados a la misma.

En caso de presentar proposición alguna Sociedad o Empresa, habrá de acompañarse a la misma la certificación exigida por el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

La apertura de pliegos se verificará transcurridos treinta minutos del plazo señalado para la presentación de pliegos, en presencia de la Comisión permanente de la Junta y ante el Notario correspondiente, que levantará acta de las proposiciones presentadas, sin que se adopte resolución alguna en dicho acta, salvo rechazar todas las proposiciones que no satisfagan las condiciones impuestas, pudiendo devolver a los interesados, dentro de las veinticuatro horas de celebrado el acto, los resguardos de los depósitos previos referentes a las proposiciones que hubiesen sido desechadas.

Las cuestiones que surjan en la adjudicación, o como consecuencia de ella, serán resueltas por el Ministerio de Fomento.

Castellón, a 19 de Enero de 1929.  
El Presidente, Juan Peris.—El Secretario, José Simón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal del corriente ejercicio, que exhibe y recoge, en representación (propia o de la persona o entidad que sea), enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de una locomotora de maniobras en el puerto de Castellón, con arreglo al pliego de condiciones que lleva fecha 12 de Septiembre de 1928, se compromete a efectuar la construcción y entrega de dicha locomotora con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y a los detalles y especificaciones que se acompañan a esta propuesta, en el plazo de ... (en letra) meses y por la cantidad de ... (aquí se expresará determinadamente escrita en letra la cantidad en pesetas por la que el proponente se obliga a la construcción y entrega de la locomotora).

(Firma y firma del proponente.)  
S—84

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Abalcizqueta, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 642 habitantes; vacante en 18 de Diciembre de 1928, por fallecimiento.

San Sebastián, 11 de Enero de 1929.  
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julio Acha.

P—78

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Puebla de Vallbona, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestra; 4.334 habitantes; vacante en 12 de Septiembre de 1928 por traslado.

Nota.—Se reproduce este anuncio por haber sufrido extravío el que se remitió oportunamente.

Valencia, 11 de Enero de 1929.  
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P—80

#### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### MAGNETIFERA NACIONAL, COMPAÑIA ANÓNIMA ESPAÑOLA

En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 30 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas para deliberar sobre la siguiente orden del día:

1.<sup>o</sup> Reforma de la escritura de constitución y de los Estatutos sociales.

2.<sup>o</sup> Cambio, en su caso, de dominio y razón social.

3.<sup>o</sup> Reducción de la cuantía de las aportaciones.

4.<sup>o</sup> Aprobación del balance y situación de la Sociedad cerrado 18 víspera de la celebración de la Junta.

5.<sup>o</sup> Aceptación de la dimisión del actual Consejo de Administración, dando la Junta el quinto a todos y cada uno de los Consejeros, y declarándoles libres de toda clase de responsabilidad.

6.<sup>o</sup> Nombramiento de nuevo Consejo de Administración, o de una delegación de la Junta general, revestida de los más amplios poderes para efectuar el nombramiento del nuevo Consejo.

7.<sup>o</sup> Aceptación y aprobación por la Junta general del contrato opción firmado en 29 de Noviembre próximo pasado por los señores Guisasola y Arietegui y D. Francisco E. Touy.

neau, que fué aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en sesión de 24 de Enero corriente.

8.<sup>o</sup> Delegación, en su caso, de la Junta general, para que los delegados que nombre puedan ejercular, con plenas facultades e investidos de plenos poderes, los acuerdos que adopte.

9.<sup>o</sup> Aceptación de la patente número 104.740.

Dicha Junta se celebrará en el Círculo Mercantil el día 16 de Febrero próximo, a las cinco de la tarde. El derecho de asistencia se acorditará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos sociales, depositando las acciones antes del 11 de Febrero próximo en las oficinas provisionales de la Sociedad, Ayala, 19.

Madrid, 25 de Enero de 1929.—El Consejero-Secretario, A. Balleserros.

X—273

#### LA UNION CATALANA BALEAR

BALANCE-INVENTARIO.—AÑO 1927

ACTIVO	Pesetas.
Valores inmobiliarios .....	5.136,50
Cupones .....	220
Recaudadores .....	279,70
Caja .....	8.620,21
Pérdidas y ganancias .....	3.898,09
<b>Suma.....</b>	<b>18.172,50</b>

PASIVO	
Capital .....	18.000,00
Reservas .....	172,50
<b>Suma.....</b>	<b>18.172,50</b>

#### PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBES	
Réserve .....	172,50
Total de gastos .....	6.531,57
Siniestros .....	2.922
Saldo de cuenta anterior .....	3.810,02
<b>Suma.....</b>	<b>18.436,09</b>

HAJOS	
Valores inmobiliarios .....	263,25
Cupones .....	220
Pólizas .....	292
Primas .....	8.753,75
Saldo a cuenta auey .....	3.898,09
<b>Suma.....</b>	<b>13.436,69</b>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1927.  
El Director (Riegels).

X—412

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

## BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

MADRID

Balance general al 31 de Diciembre de 1928.

## ACTIVO

	PESETAS
<i>Caja y Banco:</i>	
Caja y Banco de España.	95.371.099,18
Monedas y billetes extranjeros.....	134.432,79
Bancos y Banqueros.....	<u>52.259.413,32</u>
	137.764.945,29
<i>Cartera:</i>	
Efectos de comercio hasta 90 días.....	354.014.573,87
	600.907.848,92
<i>Títulos:</i>	
Fondos públicos.....	172.748.456,00
Otros valores.....	<u>74.147.819,05</u>
<i>Créditos:</i>	
Deudores con garantía prendaria .....	58.991.607,78
Deudores varios a la vista .....	28.549.658,21
Deudores a plazo.....	<u>105.020.941,66</u>
Deudores en moneda extranjera .....	<u>12.118.496,92</u>
	204.680.704,57
<i>Inmuebles</i> .....	17.300.183,28
<i>Mobiliario e instalación</i> .....	4.701.601,80
<i>Letrinas en cartera</i> .....	13.715.759,00
<i>Deudores por aceptaciones</i> .....	10.732.626,76
<i>Cuentas de orden</i> .....	<u>30.043.090,38</u>

## INDUSTRIAS BABEL Y NERVION

COMPANIA ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, en liquidación, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria el día 14 de Febrero, a las once de la mañana, en el domicilio social, para tratar de la siguiente orden del día:

Delegación de los poderes necesarios en uno o varios Consejeros de la Compañía para todos los actos necesarios para la terminación de la liquidación de la Compañía.

Madrid, 24 de Enero de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

X—276

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en providencia de 17 de los tercios, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Manuel Parés Bertra y doña Teresa Liach Bonfill, representados por el Procurador don Feltrico Camps, contra D. Juan Mateu Vilal, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y término de cuatro días la siguiente finca:

Una casa de construcción muy adelantada, sita en Santa Coloma de Gramanet, paseo de Lloréns Serra, 9 carretera de San Adrián a la Roca, sin numerar aún; se compondrá, una vez terminada, de bajos con dos estancias, dos pisos primeros, uno a la parte de delante y otro a la de detrás, y dos segundos en la parte de detrás, con terrado en toda la casa y patio o jardín en la parte posterior, ocupando una superficie de trece mil seiscientos treinta y tres palmos sesenta y seis décimos también cuadrados; equivalentes a quinientos quince metros diez decímetros cuadrados; lindante al Norte, frente, con dicha calle carretera; al Sur, espalda, con finca de don Francisco Bea y doña Isidora Giménez; a Oriente, derecha, saliendo, con la Sociedad "Unión Columnense", y a Poniente, izquierda, con D. Antonio Tardá, antes D. Anselmo Riu.

La finca últimamente transcrita ha sido tasada en la escritura de debitoario en la cantidad de 75.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 23 de Febrero, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

	PESETAS
Operaciones en camino.....	45.194.773,72
Cuentas diversas.....	101.694.004,60
Dobles .....	26.064.921,82
	1.162.803.450,84
Valores nominales.....	<u>1.092.161.883,79</u>
	PASIVO
Capital .....	50.000.000,00
Fondos de reserva.....	<u>84.731.403,11</u>
<i>Acreedores:</i>	
Acreedores a la vista.....	434.366.781,54
Bancos y Banqueros.....	92.032.991,06
Acreedores hasta el plazo de un mes.....	186.423.871,94
Acreedores a mayores plazos .....	78.045.399,90
Acreedores en moneda extranjera .....	<u>22.818.159,63</u>
	813.687.204,06
<i>Efectos y demás obligaciones a pagar</i> .....	<u>2.517.099,28</u>
Aceptaciones .....	10.792.626,76
Cuentas de orden .....	30.046.090,36
Cuentas diversas.....	<u>221.030.027,25</u>
	1.162.803.450,84
<i>Cuentas de valores nominales</i> .....	<u>1.092.161.883,79</u>

Conforme: el Interventor, Lorenzo Barrio.—V.º B.º el Consejero-Delegado, Pablo de Garrosa.

X—247

Tercera. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda verán a cargo del rematante.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 24 de Enero de 1929.—El Secretario, José Dalmáu.

X—276

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE BILBAO

Don Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que a las once horas de la mañana del día 28 de Febrero próximo tendrá efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la Audiencia, calle María Muñoz, la venta en pública subasta de la finca de que se hará mérito, especialmente hipotecada por D. Antonio Rodríguez Matos en primera hipoteca a favor del

Banco Urquijo Vascengado, de Bilbao, a cuyo nombre el Procurador D. José Gallano tiene instado el correspondiente procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, y cuya finca es la siguiente:

Un solar, señalado con el número 15, de 877 metros y 25 decímetros cuadrados de extensión superficial, radicante en Neguri (Guecho); que linda, al Norte, con el solar número 16, hoy de D. Leandro Salazar; al Sur, con el número 14 perteneciente hoy a D. Enrique González Carreaga; al Este, con el número 20, del cual es dueño la Sociedad de terrenos de Neguri, y al Oeste, con calle proyectada, hoy calle B, ya abierta. Sobre parte del descrito solar número 15 se halla edificado un chalet o casa de campo, que consta de sótano, piso bajo, elevado sobre la rasante exterior del terreno, y piso alto. La construcción es de mampostería en las paredes del cimiento, sótano y en las que acusan en fachadas, desde las cuales se eleva hasta entera de ladrillo hasta el tejado. La solería de la casa es de tablón de pino del Norte. Las entablaciones de todos los pisos son de Holanda. La cubierta de teja plana, montada sobre armadura de pino del Norte. Todos los departamentos de la casa llevan su correspondiente cielo raso. Los marcos exteriores son de pino de tea; el ensamblaje, tanto interior como exterior, de pino blanco, y en general, todos los detalles de la casa, en los diversos ramos de la construcción, son propios de los que, sin ser de lujo, presentan buen aspecto y sencillez. La superficie ocupada por el edificio, a virtud de reformas hechas recientemente, es, con inclusión de sus cuerpos salientes, de 103 metros cuadrados. Existe, como anexa a la casa, una fossa Moura para los servicios de retrete y fregadero y tubería de gres para el desague, instalación de cafetería para el servicio de agua potable y la del aljibe, y el cerramiento de solar está formado por tres de sus lados con tapias de media asta y mitones de media y media, y en el frente, que da a la calle B, existe una verja de hierro y metal de pleyo montada sobre un zócalo de ladrillo revocado, rematado por cornisa de ladrillo fino, interrumpido por una puerta principal y otra para la servidumbre.

#### Advertencias.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría del que autoriza; se entenderá que todo licitador acepta comprensamente la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, Banco Urquijo Vascengado—73.500 pesetas, más los intereses y costas—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sufragado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 100.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la referida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Bilbao a 22 de Enero de 1929.—El Juez, Luis Felipe Gómez.—El Secretario (ilegible).

X—280

#### DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MADRID

En virtud de providencia de 5 del actual dictada por el Sr. Juez Decano de los de primera instancia e instrucción, de esta Corte, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para garantir el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de los Tribunales de esta Corte, D. Doreto Emilio Portero Montero, se anuncia por el presente que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio por fallecimiento de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar a aquél que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 8 de Enero de 1929.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, Francisco Fabié.

X—278

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en autos de testamentaria voluntaria por óbito de D. Apolonio Pérez Esteban, continuados por doña Cipriana Sánchez Jaquete y sus hijos, como viuda y herederos de don Juan José Pérez Suárez, se cita a los herederos del causante, a los legatarios de parte alquocia y a los acreedores, si los hubiere, de aquél, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar su derecho, si les conviniere, dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

Y para su inserción en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID se expide el presente en Madrid a 22 de Ene-

ro 1929.—El Secretario, Juan León.—V. B. El Juez de primera instancia, Miguel Torres.

X—273

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, en nombre de D. Martín García Sanz, contra doña Rosa Gómez Martín, se anuncia por tercera vez la venta, en pública subasta, de la siguiente finca urbana:

Una casa, en construcción, sita en esta Corte y su calle de Zaldo, número 17 provisional, barrio obrero del paseo de Extremadura, que tiene una superficie de 237 metros 12 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.064 pies cuadrados y 11 décimos de otro, de los que se edifican 2.382 pies cuadrados y el resto está destinado a patios; constará de planta baja, principal, segunda, tercera y ático, con azoteas distribuidas en habitaciones para viviendas. Linda: al Norte, o de frente, en línea de once metros, con dicha calle de Zaldo; por la derecha, al Oeste, en línea de 10 metros 20 centímetros, que forma ángulo obtuso con la anterior, con terreno del señor Albarrán, y en otra línea de 13 metros, que forma también ángulo obtuso con la precedente, linda con la tapia del fondista; por la izquierda, entrando, al Este, en línea de 20 metros 70 centímetros, formando ángulo recto con la fachada propiedad del Sr. Albarrán, y por el fondo, al Sur, formando ángulo obtuso con la línea anterior y ligeramente agudo, con la del lindero Oeste, con una longitud de 8,20 metros, con las tapias del fondista. Tasada por ambas partes en 30.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de Febrero próximo, a las once horas; que la subasta será sin sujeción a tipo; que se admitirá cualquier postura, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda sufragado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Enero de 1929.—El Secretario (ilegible).—V. B., el Juez de primera instancia (ilegible).

X—277

# **MINISTERIO DEL EJÉRCITO**

## **DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION Y ADMINISTRACION**

## SECCIÓN DE CABALLERÍA Y CRÍA CABALLAR.—PARADAS DE CABALLOS SEMENTALES

**CIRCULAR:** En cumplimiento a la regla tercera de la Circular de fecha 9 del presente mes (*Diario Oficial*, núm. 8), de orden del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, se inserta a continuación el cuadro que se cita.

Dios guarde a V. muchos años, Madrid 18 de Enero de 1929.—El Director general, Antonio Losada.

**Señor....**

## **PRIMERA ZONA PECUARIA**

Grupos	PROVINCIAS	PUEBLOS	Sementales	PARADISTAS			Soldados
				Suboficiales	Sargentos	Cabos	
1. <sup>o</sup>	Madrid .....	El Escorial .....	3	3	1	1	2
	Idem .....	Navalcánero .....	2	2	1	1	1
	Toledo .....	Almecorx .....	3	3	1	1	2
	Ávila .....	Arévalo .....	3	3	1	1	2
	Idem .....	Arenys de San Pedro .....	3	3	1	1	2
	Idem .....	Piedrahíves .....	3	3	1	1	2
	Idem .....	Las Navas del Marqués .....	2	2	1	1	2
	Idem .....	Sotillo de la Adrada .....	4	4	1	1	2
	Idem .....	Villalfranca de la Sierra .....	3	3	1	1	2
	Idem .....	Burgohondo .....	3	3	1	1	2
	Salamanca .....	Pedraza de Bracamonte .....	2	2	1	1	2
	Idem .....	Salamanca .....	3	3	1	1	2
	Toledo .....	Navaherreros .....	4	4	1	1	2
	Idem .....	Oropesa .....	3	3	1	1	2
2. <sup>o</sup>	Idem .....	Puente del Arcobispo .....	2	2	1	1	2
	Idem .....	Talavera de la Reina .....	5	5	1	1	2
	Idem .....	Toledo .....	3	3	1	1	2
	Idem .....	Ventas Peña Aguilera .....	3	3	1	1	2
	Idem .....	Yebenes .....	4	4	1	1	2
	Madrid .....	Aranjuez .....	4	4	1	1	2
	Madrid .....	Colmenar Viejo .....	3	3	1	1	2
	Idem .....	Torrelobatón .....	4	4	1	1	2
	Idem .....	Alcalá de Henares .....	5	5	1	1	2
	Idem .....	Madrid .....	3	3	1	1	2
	Segovia .....	Segovia .....	3	3	1	1	2
	Idem .....	Cuellar .....	3	3	1	1	2
	Idem .....	Castalejo .....	3	3	1	1	2
	Idem .....	El Espinar .....	3	3	1	1	2
3. <sup>o</sup>	Idem .....	Villacastín .....	3	3	1	1	2
	Idem .....	Sepúlveda .....	2	2	1	1	2
	Guadalajara .....	Sacedón .....	3	3	1	1	2
	Cáceres .....	Trojillo .....	3	3	1	1	2
	Idem .....	Alcántara .....	3	3	1	1	2
	Idem .....	Plasencia .....	5	5	1	1	2
	Idem .....	Terradillos .....	3	3	1	1	2
	Idem .....	Valencia de Alcántara .....	5	5	1	1	2
	Idem .....	Talaván .....	3	3	1	1	2
	Idem .....	Salvatierra de Santiago .....	3	3	1	1	2
	Idem .....	Peraleda de la Mata .....	3	3	1	1	2
	Salamanca .....	Ciudad Rodrigo .....	3	3	1	1	2
	Idem .....	Fuenteguinaldo .....	3	3	1	1	2
	Idem .....	Fuentelante .....	3	3	1	1	2
4. <sup>o</sup>	Idem .....	Béjar .....	3	3	1	1	2
	Idem .....	Rolloín .....	3	3	1	1	2
	Badajoz .....	Olivenza .....	3	3	1	1	2
	Idem .....	Badajoz .....	3	3	1	1	2
	Idem .....	Alburquerque .....	4	4	1	1	2
	Idem .....	Arroyo .....	4	4	1	1	2
	Idem .....	Almendralojos .....	4	4	1	1	2
5. <sup>o</sup>	Idem .....	Don Benito .....	4	4	1	1	2
	Idem .....	Fuente de Cantos .....	4	4	1	1	2

Grupos	PROVINCIAS	PUEBLOS	Sementales	PARADISTAS			Soldados
				Suboficiales	Sargentos	Cabos	
5. <sup>o</sup>	Badajoz	Higuera la Real.....	4	9	9	1	3
		Jerez de los Caballeros.....	3	9	9	1	2
		Mérida .....	3	9	9	1	2
		Talavarrubias .....	4	9	9	1	3
		Montijo .....	3	9	9	1	2
	Sección de la yeguada de S. Carbonera.	.....	2	9	9	0	1
		Idem de la idem de Marquina.....	1	9	9	0	1
		Cedidos a particulares.....	14	9	9	0	14
	TOTALS.....			216	2	9	46
							159

## SEGUNDA ZONA PECUARIA

1. <sup>o</sup>	Huelva	Bollullos del Condado.....	2	9	9	1	1
		Puebla de Guzmán.....	2	9	9	1	1
		Ayamonte .....	2	9	9	1	1
		Trigueros .....	2	9	9	1	1
		Gibralfaro .....	2	9	9	1	1
	Idem	Cortegana .....	2	9	9	1	1
		Arache .....	2	9	9	1	1
		Encinasola .....	2	9	9	1	1
		Aracena .....	2	9	9	1	1
		Villamanrique .....	2	9	9	1	1
2. <sup>o</sup>	Sevilla	Guadalcázar .....	2	9	9	1	1
		Cazalla de la Sierra.....	3	9	9	1	2
		Constantina .....	2	9	9	1	2
		Castilblanco .....	3	9	9	1	3
		Puebla del Río .....	2	9	9	1	2
	Idem	Carmona .....	3	9	9	1	3
		Lora del Río .....	2	9	9	1	2
		Morón .....	2	9	9	1	2
		Marchenilla .....	2	9	9	1	2
		Osuna .....	4	9	9	1	4
3. <sup>o</sup>	Idem	Ecija .....	2	9	9	1	1
		Las Cabezas .....	2	9	9	1	1
		Lebrija .....	2	9	9	1	1
		San José del Valle .....	3	9	9	1	3
		Medina .....	1	9	9	1	2
	Cádiz	Benalup de Sidonia .....	3	9	9	1	3
		Alcalá de los Gazules .....	4	9	9	1	4
		Vejer de la Frontera .....	2	9	9	1	2
		Tarifa .....	1	9	9	1	1
		Arcos .....	1	9	9	1	1
4. <sup>o</sup>	Idem	Bornos .....	3	9	9	1	3
		Prado del Rey .....	3	9	9	1	3
		Ubrique .....	7	9	9	1	8
		Jerez .....	2	9	9	0	1
		Sanlúcar de Barrameda .....	9	9	9	0	9
	Idem	Yeguada Militar .....	48	9	9	9	48
		Cedidos a particulares .....	138	3	6	24	107
		TOTALS .....	138	3	6	24	107

## TERCERA ZONA PECUARIA (VALENCIA)

5. <sup>o</sup>	Valencia	Valencia .....	9	9	9	1	9
		Castellar .....	3	9	9	1	2
		Silla .....	3	9	9	1	3
		Alginet .....	2	9	9	1	2
		Polifá .....	4	9	9	1	4
	Idem	Sueca .....	2	9	9	1	2
		Cullera .....	2	9	9	1	2
		Alberique .....	2	9	9	1	2
		Monserrat .....	2	9	9	1	2
		Catadau .....	2	9	9	1	2
6. <sup>o</sup>	Idem	Liria .....	2	9	9	1	2
		Sagunto .....	2	9	9	1	2
		Cheste .....	2	9	9	1	2
		Vall de Uxó .....	2	9	9	1	2
		Castellón .....	2	9	9	1	2

Grupos	PROVINCIAS	PUEBLOS	Sementales	PARADISTAS			Soldados
				Suboficiales	Sargentos	Cabos	
2º	Castellón	Alcalá de Chisvert	2	2	2	2	2
	Idem	Benasal	3	3	3	1	1
	Idem	Morella	2	2	2	2	2
	Idem	Segorbe	3	3	3	1	1
	Valencia	Ademuz	3	3	3	1	1
3º	Valencia	Onteniente	3	3	2	1	2
	Idem	Gandia	2	2	2	1	1
	Idem	Tabernes de Valdigna	2	2	2	1	1
	Idem	Utiel	2	2	2	1	1
	Idem	Buñol	4	3	2	1	2
	Idem	Requena	3	3	2	1	2
	Idem	Ayora	4	3	2	1	2
	Idem	Játiva	2	2	2	1	1
	Idem	Navarres	2	2	2	1	1
	Alicante	Villajoyosa	2	2	2	1	2
4º	Idem	Cocentaina	2	2	2	1	2
	Alicante	Elche	4	3	2	1	2
	Idem	Novelda	5	4	3	2	3
	Idem	Catral	4	3	2	1	2
	Idem	Orihuela	5	4	3	2	3
	Murcia	Fortuna	2	2	2	1	2
	Idem	Murcia	2	2	2	1	2
	Idem	La Unión	2	2	2	1	2
	Idem	Caravaca	3	3	2	1	2
	Idem	Totana	2	2	2	1	2
5º	Idem	Lorca	2	2	2	1	2
	Idem	Mula	2	2	2	1	2
	Idem	Yecla	2	2	2	1	2
	Idem	Jumilla	2	2	2	1	2
	Baleares	Artá	2	2	2	1	2
	Idem	Palma de Mallorca	3	3	2	1	2
	Idem	Sineu	3	3	2	1	2
	Idem	Lluchmayor	3	3	2	1	2
	Idem	Inca	3	3	2	1	2
	Idem	La Puebla	3	3	2	1	2
6º	Idem	Alcudia	3	3	2	1	2
	Idem	Felanitx	4	3	2	1	2
	Idem	Santanyí	2	2	2	1	2
	Idem	Campos del Puerto	2	2	2	1	2
	Idem	Pollensa	3	3	2	1	2
	Idem	Manacor	3	3	2	1	2
	Idem	Mahón	2	2	2	1	2
	Idem	Ciudadela	3	3	2	1	2
	Idem	Mercadal	3	3	2	1	2
	Idem	Ibiza	5	4	3	2	3
TOTALS			173	8	11	30	186

## TERCERA ZONA PECUARIA (HOSPITALET)

Barcelona	Hospitalet	9					
Idem	Granollers	3					
Idem	Vich	6					
Idem	Tordera	2					
Idem	Manlleu	3					
Idem	Orys	4					
Idem	Santa María de Corcó	2					
Idem	Moyà	3					
Idem	Palautordera	3					
Idem	Berga	4					
Tarragona	Amposta	6					
Idem	Tortosa	3					
Idem	La Cava	3					
Idem	San Jaime	3					
Idem	Santa Coloma de Queralt	4					
Lérida	Lérida	4					
Idem	Aytona	3					
Idem	Almenar	3					
Idem	Mollerussa	3					
Idem	Torregrossa	3					
Idem	Bellvís	3					
Idem	Belcaire	3					
Idem	Belpuig	3					

Grupos	PROVINCIAS	PUEBLOS	Sementales	PARADISTAS			Soldados
				Suboficiales	Sargentos	Cabos	
2º	Lérida	Tárrega .....	2	3	3	1	2
	Idem	Agramunt .....	2	3	3	1	1
	Idem	Borjas Blancas .....	3	3	3	1	5
	Idem	Fuliola .....	6	3	1	1	2
	Idem	Pobleta de Bellveí .....	3	3	3	1	2
	Idem	Esterri de Aneu .....	3	3	3	1	2
	Idem	Sort .....	2	3	3	1	2
	Idem	Viella .....	3	3	3	1	2
	Idem	Bellver .....	2	3	3	1	1
	Idem	Seo de Urgel .....	4	3	1	1	1
	Idem	Martinet .....	2	3	3	1	1
	Idem	Albesa .....	3	3	3	1	2
3º	Girona	Girona .....	4	1	3	2	3
	Idem	Santa Coloma de Farnés .....	3	3	3	2	2
	Idem	Cassá de la Selva .....	2	3	3	2	2
	Idem	Vidreras .....	2	3	3	2	2
	Idem	Bañolas .....	3	3	3	2	2
	Idem	Bordils .....	2	3	3	2	2
	Idem	Camallera .....	2	3	3	2	2
	Idem	La Bisbal .....	4	3	3	1	1
	Idem	Olot .....	3	3	3	2	1
	Idem	Castelló de Ampurias .....	5	1	3	2	3
	Idem	Pals .....	4	1	3	2	2
	Idem	Palafrugell .....	3	3	3	1	1
4º	Vergés .....	4	3	3	2	1	3
	Idem	Armentera .....	3	3	3	1	2
	Idem	Torreella de Montgrí .....	4	3	3	1	1
	Idem	Figueras .....	3	3	3	1	1
	Idem	Perelada .....	3	3	3	1	1
	Idem	Camprodón .....	3	3	3	1	1
	Idem	Ripoll .....	4	3	3	1	1
	Idem	Ribas .....	3	3	3	1	1
	Idem	Puigcerdá .....	3	3	3	1	1
	Idem	Llivia .....	2	3	3	1	1
	Yeguada Militar .....		2	3	3	1	2
	TOTALES .....		189	4	11	26	148

## CUARTA ZONA PECUARIA

1º	Córdoba	Córdoba .....	14	3	3	1	14
	Idem	Villafranca .....	6	3	3	1	5
	Idem	Villanueva de Córdoba .....	4	3	3	1	3
	Idem	Villanueva del Rey .....	2	3	3	1	1
	Idem	Montoro .....	3	3	3	1	2
	Idem	Venta Cardeña .....	2	3	3	1	1
	Idem	El Carpio .....	4	3	3	1	1
	Idem	Bujalance .....	3	3	3	1	1
	Idem	La Rambla .....	2	3	3	1	1
	Idem	Pozoblanco .....	3	3	3	1	2
	Idem	Fuente-Ovejuna .....	3	3	3	1	1
	Idem						
2º	Córdoba	Rute .....	2	3	3	1	1
	Idem	Priego .....	3	3	3	1	1
	Idem	Cabra .....	4	3	3	1	1
	Idem	Baena .....	4	3	3	1	1
	Idem	Castro del Río .....	5	3	3	1	2
	Idem	Lucena .....	3	3	3	1	1
	Idem	Aguilar .....	3	3	3	1	1
	Idem	Puente Genil .....	4	3	3	1	1
	Idem	La Carlota .....	4	3	3	1	1
	Idem	Posadas .....	2	3	3	1	1
	Idem	Palma del Río .....	4	3	3	1	1
	Idem						
3º	Málaga	Málaga .....	4	3	3	1	4
	Idem	Vélez-Málaga .....	3	3	3	1	3
	Idem	Ronda .....	3	3	3	1	2
	Idem	Cóin .....	4	3	3	1	3
	Idem	Antequera .....	2	3	3	1	1
	Idem	Pinos-Puente .....	3	3	3	1	2
	Idem	Athama .....	3	3	3	1	1
	Idem	Santafé .....	3	3	3	1	1
4º	Granada	Loja .....	2	3	3	1	2
	Idem						

Grupos	PROVINCIAS	PUEBLOS	PARADISTAS			Soldados	
			Sementales	Suboficiales	Sargentos		
3º	Granada .....	Guadix .....	2	9	1	1	1
	Idem .....	Baza .....	2	9	1	1	1
	Almeria .....	Almeria .....	3	9	1	2	2
	Idem .....	Níjar .....	2	9	1	2	2
	Yeguada Militar .....		3	9	1	3	12
4º	Cedidos a particulares .....		12	9	9	9	12
	TOTALES .....		139	2	9	22	108

## QUINTA ZONA PECUARIA

1º	Zaragoza .....	Zaragoza .....	10	9	9	9	10
	Idem .....	Luceni .....	2	9	9	9	2
	Idem .....	Mallén .....	2	9	9	9	2
	Idem .....	Borja .....	3	9	9	9	2
	Idem .....	Daroña .....	3	9	9	9	2
	Idem .....	Useda .....	2	9	9	9	2
	Idem .....	Belchite .....	2	9	9	9	2
	Idem .....	Caspe .....	2	9	9	9	2
	Teruel .....	Calamocha .....	2	9	9	9	1
	Idem .....	Santa Eulalia .....	2	9	9	9	2
	Idem .....	Villarqueuado .....	2	9	9	9	2
	Idem .....	Cella .....	2	9	9	9	2
	Idem .....	Alfambra .....	2	9	9	9	2
	Idem .....	Orihuela .....	2	9	9	9	2
	Idem .....	Manzanera .....	2	9	9	9	2
	Idem .....	Cantavieja .....	2	9	9	9	2
	Idem .....	Montalbán .....	2	9	9	9	2
	Idem .....	Puebla de Híjar .....	2	9	9	9	1
2º	Zaragoza .....	Pina de Ebro .....	2	9	9	9	1
	Idem .....	Zuera .....	3	9	9	9	2
	Idem .....	Alagón .....	4	9	9	9	2
	Idem .....	Tauste .....	4	9	9	9	2
	Idem .....	Ejea de los Caballeros .....	3	9	9	9	1
	Idem .....	Sádaba .....	3	9	9	9	1
	Idem .....	Uncastillo .....	3	9	9	9	1
	Huesca .....	Huesca .....	3	9	9	9	1
	Idem .....	Almudévar .....	2	9	9	9	1
	Idem .....	Robres .....	2	9	9	9	1
	Idem .....	Sariñena .....	2	9	9	9	1
	Idem .....	Ballobar .....	3	9	9	9	1
	Idem .....	Binéfar .....	3	9	9	9	1
	Idem .....	Ayerbe .....	3	9	9	9	1
	Idem .....	Jaca .....	2	9	9	9	1
	Idem .....	Hecho .....	2	9	9	9	1
	Idem .....	Ballo .....	2	9	9	9	1
3º	Idem .....	Berdún .....	2	9	9	9	1
	Idem .....	Aragnés del Puerto .....	2	9	9	9	1
	Idem .....	Biescas .....	2	9	9	9	1
	Zaragoza .....	Epila .....	2	9	9	9	1
	Idem .....	Calatorao .....	2	9	9	9	1
	Idem .....	La Almunia .....	2	9	9	9	1
	Idem .....	Calatayud .....	2	9	9	9	1
	Idem .....	Ariza .....	2	9	9	9	1
	Idem .....	Novallas .....	3	9	9	9	1
	Soria .....	Soria .....	3	9	9	9	1
4º	Idem .....	Agreda .....	2	9	9	9	1
	Idem .....	Yanguas .....	2	9	9	9	1
	Idem .....	Medinaceli .....	2	9	9	9	1
	Idem .....	Burgo de Osma .....	4	9	9	9	1
	Logroño .....	Logroño .....	4	9	9	9	1
	Idem .....	Alfaro .....	4	9	9	9	1
	Idem .....	Santo Domingo de la Calzada .....	3	9	9	9	1
	Idem .....	Nájera .....	3	9	9	9	1
	Idem .....	Villodlada de Cameros .....	2	9	9	9	1
	Zaragoza .....	Tiernas .....	2	9	9	9	1
5º	Navarra .....	Tudela .....	3	9	9	9	1
	Idem .....	Valtierra .....	3	9	9	9	1
	Idem .....	Corella .....	2	9	9	9	1
	Idem .....	Peralta .....	5	9	9	9	1
	Idem .....	Carcastillo .....	3	9	9	9	1
	Idem .....	Talalla .....	3	9	9	9	1
	Idem .....	Bertizana .....	3	9	9	9	1

Grupos	PROVINCIAS	PUEBLOS	PARADISTAS			Soldados
			Sementales	Suboficiales	Sargentos	
4º	Navarra	Pitillas .....	2	2	0	0
		Pamplona .....	4	1	0	1
		Burguete .....	3	0	0	1
		Sangüesa .....	3	0	1	1
		Iurzun .....	2	0	0	1
		Elizondo .....	3	0	0	1
		Alló .....	3	0	0	1
		Los Arcos .....	3	0	0	1
		Azagra .....	2	0	0	1
		Eruñuel .....	3	0	0	1
		Mendavia .....	2	0	0	1
		Lerín .....	1	0	0	1
		Cedidos a particulares .....	1	0	0	1
		TOTALES .....	196	2	8	28
						158

## SEXTA ZONA PECUARIA

1º	Santander	Santander .....	3	2	0	1	1
		Polaciones .....	2	2	1	1	2
		Val de San Vicente .....	2	2	1	1	2
		Mollejo .....	3	2	1	1	1
		Pesquera .....	2	2	1	1	1
		Reinoso .....	1	1	1	1	1
		Aguilar de Campoo .....	3	2	1	1	2
		Herrera de Pisuerga .....	2	2	1	1	2
		Cervera de Pisuerga .....	3	2	1	1	2
							8
2º	Valladolid	Valladolid .....	5	2	1	1	1
		Wamba .....	2	2	1	1	1
		Valoría la Buena .....	2	2	1	1	1
		Alaejos .....	3	2	1	1	2
		Medina del Campo .....	2	2	1	1	2
		Olmedo .....	2	2	1	1	2
		Tordesillas .....	3	2	1	1	2
		Mota del Marqués .....	3	2	1	1	2
		Medina de Rioseco .....	5	2	1	1	2
		Mayorga .....	3	2	1	1	2
		Palencia .....	3	2	1	1	2
		Villaviudas .....	3	2	1	1	2
		Carrión de los Condes .....	4	2	1	1	2
		Saldaña .....	2	2	1	1	2
		Villada .....	2	2	1	1	2
3º	Santander	Corvera .....	2	1	1	1	1
		Corconte .....	1	1	1	1	1
		Alava .....	7	2	1	1	2
		Vitoria .....	2	2	1	1	2
		Ordaña .....	2	2	1	1	2
		Valmaseda .....	2	2	1	1	2
		Caranza .....	2	2	1	1	2
4º	Guipúzcoa	Oyarzún .....					1
		Burgos .....	4	2	1	1	1
		Condado de Treviño .....	2	2	1	1	1
		Villadiago .....	3	2	1	1	1
		Belorado .....	3	2	1	1	1
		Pancorbo .....	3	2	1	1	1
		Pampliega .....	2	2	1	1	1
		Briviesca .....	2	2	1	1	1
		Castrojeriz .....	2	2	1	1	1
		Aranda de Duero .....	3	2	1	1	1
		Salas de los Infantes .....	2	2	1	1	1
		Barbadillo de Herreros .....	2	2	1	1	1
		Quintanar .....	2	2	1	1	1
		Villarcayo .....	2	2	1	1	1
		Castrobarto .....	2	2	1	1	1
5º	Yeguada Militar	Quincoces .....	2	2	1	1	1
		Espinosa de los Monteros .....	2	2	1	1	1
		Quisicedo .....	2	2	1	1	1
		Lerma .....	1	2	1	1	1
							1
		TOTALES .....	127	3	7	39	88

## SEPTIMA ZONA PECUARIA

Grupos	PROVINCIAS	PUEBLOS	Sementales	PARADISTAS			Soldados
				Suboficiales	Sargentos	Cabos	
1. <sup>o</sup>	Jaén	Alcalá la Real.....	2	♦	♦	♦	2
	Idem	Alcaudete .....	3	♦	1	1	2
	Idem	Baeza .....	12	♦	1	1	1
	Idem	Bailén .....	2	♦	♦	2	2
	Idem	Cazorla .....	5	♦	1	4	4
	Idem	Jaén .....	2	♦	♦	1	1
	Idem	La Carolina.....	2	♦	1	1	1
	Idem	Linares .....	2	♦	1	1	1
	Idem	Mengíbar .....	3	♦	1	1	2
	Idem	Porcuna .....	3	♦	1	2	2
	Idem	Torredonjimeno .....	2	♦	1	1	2
	Idem	Ubeda .....	2	♦	1	1	1
	Idem	Vilches .....	3	♦	1	1	2
	Idem	Villacarrillo .....					3
	2. <sup>o</sup>	Ciudad Real.....	4	♦	1	1	2
	Idem	Almadén .....	3	♦	1	1	3
	Idem	Almodóvar del Campo.....	4	♦	1	1	4
	Idem	Calzada de Calatrava.....	5	♦	1	1	2
	Idem	Ciudad Real.....	3	♦	1	1	2
	Idem	Daimiel .....	2	♦	1	1	2
	Idem	Hinojosa .....	5	♦	1	1	2
	Idem	Infantes .....	4	♦	1	1	3
	Idem	Malagón .....	2	♦	1	1	2
	Idem	Mestanza .....	3	♦	1	1	2
	Idem	Porzuna .....	2	♦	1	1	2
	Idem	Puertollano .....	4	♦	1	1	3
	Idem	Santa Cruz de Mudela.....	3	♦	1	1	2
	Idem	Villarrubia de los Ojos.....	3	1	1	1	2
	Idem	Alcázar de San Juan.....					3
3. <sup>o</sup>	Albacete .....	Albacete .....	4	♦	1	1	2
	Idem	Alcaraz .....	3	♦	1	1	2
	Idem	Casas Ibáñez.....	3	♦	1	1	2
	Idem	El Bonillo .....	4	♦	1	1	2
	Idem	Hellín .....	3	♦	1	1	2
	Idem	Munera .....	2	♦	1	1	2
	Cuenca .....	Cuenca .....	3	0	1	1	2
TOTALS.....			115	1	10	16	88

## OCTAVA ZONA PECUARIA

1. <sup>o</sup>	Pontevedra .....	Puenteadreas .....	3	♦	1	1	2
	Idem	La Estrada .....	2	♦	1	1	1
	Idem	Tuy .....	3	♦	1	1	1
	Idem	Lalín .....	3	♦	1	1	1
	Idem	Bandeira .....	3	♦	1	1	1
	Orense .....	Ginzo de Limia .....	3	♦	1	1	1
	La Coruña .....	Betanzos .....	3	♦	1	1	1
	Lugo .....	Villalba .....	3	♦	1	1	1
	Idem	Vivero .....	2	♦	1	1	1
	Idem	Castro de Rey .....	3	♦	1	1	1
	Idem	Palas de Rey .....	3	♦	1	1	1
	Idem	Becerrea .....	2	♦	1	1	1
	Idem	Lugo .....	2	♦	1	1	1
	Idem	Monforte .....	2	♦	1	1	1
	Idem	El Incio .....	2	♦	1	1	1
	Idem	Chantada .....	2	♦	1	1	1
	La Coruña .....	Ortigueira .....	2	♦	1	1	1
	Idem	Carballo .....	2	♦	1	1	1
	Idem	Arzúa .....	2	♦	1	1	1
	Idem	Ordenes .....	2	♦	1	1	1
	Idem	Castroverde .....					2
2. <sup>o</sup>	Oviedo .....	Gijón .....	3	♦	1	1	1
	Idem	Villaviciosa .....	2	♦	1	1	1
	Idem	Avilés .....	2	♦	1	1	1
	Idem	Sama .....	3	♦	1	1	1
	Idem	Onís .....	2	♦	1	1	1
	Idem	Infeste .....	3	♦	1	1	1
	Idem	Llanes .....	2	♦	1	1	1

Grupos	PROVINCIAS	PUEBLOS	Sementales	PARADISTAS			Soldados
				Suboficiales	Sargentos	Cabos	
2. <sup>a</sup>	Oviedo .....	Campo de Caso.....	8	2	1	3	3
	Idem .....	Campomanes .....	4	2	1	3	3
	Idem .....	Aller .....	4	2	1	3	3
	Idem .....	Teverga .....	3	2	1	1	1
	Idem .....	Cangas de Narcea.....	2	2	1	1	1
	Idem .....	Ribadesella .....	2	2	1	1	1
	León .....	Oseja de Sajambre.....	3	2	1	1	1
2. <sup>b</sup>	Zamora .....	Benavente .....	5	2	1	3	4
	Idem .....	Zamora .....	2	2	1	1	1
	Idem .....	Villalpando .....	4	2	1	1	1
	Idem .....	Camarzana .....	2	2	1	1	1
	Idem .....	Puebla de Sanabria.....	3	2	1	1	1
	Idem .....	Toro .....	3	2	1	1	1
	Idem .....	Fuentesaúco .....	3	2	1	1	1
	León .....	La Bañeza .....	4	2	1	1	1
	Idem .....	Valencia de Don Juan.....	2	2	1	1	1
	Idem .....	Cea .....	3	2	1	1	1
	Idem .....	Sahagún .....	3	2	1	1	1
	Idem .....	San Emiliano .....	2	2	1	1	1
	Idem .....	León .....	3	2	1	1	1
	Idem .....	Saechores .....	2	2	1	1	1
	Lugo .....	Piedrafita .....	0	0	0	0	0
	<b>TOTALES.....</b>		<b>139</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>43</b>	<b>88</b>

## RESUMEN GENERAL

Sementales	NUMERO DE PARADISTAS			Soldados	
	Suboficiales	Sargentos	Cabos		
1.433	20	79	274	1.079	

Madrid, 12 de Enero 1929.—Losada.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD. — SECCION DE BANCA

**ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Diciembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.**

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR			Exterior 4 por 100 — Al contado	DEUDA AMORTIZABLE						Bonos para el momento de la Industria Nacional	Deuda Ferroviaria	Obligaciones provinciales y municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligaciones mayores	Amortizable 4,50 por 100 — 1928	TOTAL GENERAL
	Amortiz- able 8 por 100 1928	Amortiz- able 4 por 100 1928	Emissions 1919		4 por 100	6 por 100 1920	5 por 100 Emissions 1917	5 por 100 Emissions 1926	5 por 100 Emissions 1927	Cédulas al 5 por 100			Cédulas al 6 por 100	Cédulas al 6 por 100	Cédulas al 6 por 100					
					Al contado	Al contado	Al contado	Al contado	Al contado	al 5 por 100			al 6 por 100	al 6 por 100	al 6 por 100					
1	25.000	0	58.000	0	0	37.000	17.000	0	325.500	0	1.010.000	12.000	0	65.000	12.600	49.500	28.000	62.500	1.702.000	
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	102.000	54.500	498.500	57.000	54.000	103.000	200.000	170.000	839.500	0	18.500	16.000	12.500	95.000	55.000	89.000	12.500	51.000	2.378.000	
4	187.000	22.800	228.000	24.000	25.000	124.000	192.000	18.000	764.000	1.000.000	2.040.500	88.700	0	88.000	25.000	117.500	36.000	11.500	1.879.000	
5	840.600	19.200	193.000	30.000	25.000	47.500	88.500	18.000	622.500	0	280.000	101.200	12.500	47.000	11.500	85.500	22.500	110.000	2.054.400	
6	289.000	158.000	155.500	65.000	33.000	24.000	45.000	195.000	453.500	0	174.000	271.500	6.000	98.500	18.500	41.000	29.000	310.000	2.363.500	
7	56.000	64.800	248.500	34.000	0	31.000	137.600	2.500	1.565.500	0	1.851.000	52.300	0	18.500	18.500	33.500	3.000	175.000	4.284.000	
8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	1.509.000	88.800	597.500	106.000	10.000	265.000	102.500	19.000	860.500	0	847.500	65.00	9.500	204.000	4.000	70.000	3.500	8.500	4.214.300	
11	520.000	0	341.000	98.000	13.500	9.000	167.500	0	888.500	0	578.500	48.000	17.500	6.000	5.000	24.000	15.000	5.000	2.776.500	
12	469.500	8.000	138.800	32.000	2.500	104.500	56.000	2.000	174.000	0	934.000	34.000	30.000	51.000	11.500	123.000	21.000	171.500	3.415.300	
13	213.500	71.600	769.000	40.000	8.500	97.500	20.000	10.500	428.500	0	181.500	1.000	31.000	97.000	69.000	87.000	7.500	194.000	2.170.000	
14	810.000	51.600	892.400	1.000	14.500	10.500	310.000	76.000	1.148.000	0	1.815.500	77.800	10.600	167.500	94.000	10.000	12.500	460.000	4.430.100	
15	810.500	0	429.500	8.000	0	0	62.000	0	3.894.000	0	167.000	78.500	0	113.000	12.500	0	0	62.000	5.149.500	
16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	210.500	18.400	341.800	15.000	24.500	261.500	197.500	5.000	645.500	0	157.000	89.800	11.500	89.500	15.500	42.500	12.500	461.000	2.531.000	
18	295.000	2.400	111.500	19.000	10.500	45.000	98.500	15.000	645.000	0	2.220.500	19.000	2.000	19.000	60.000	40.000	0	10.000	3.503.400	
19	1.043.000	42.400	116.300	77.700	0	13.000	141.000	25.500	904.500	0	710.000	34.000	125.500	168.000	1.500	7.000	0	113.500	3.516.900	
20	1.640.000	0	248.000	7.700	6.000	67.000	22.000	22.000	26.500	2.265.000	0	193.000	11.500	95.000	12.500	20.000	0	5.000	4.717.200	
21	1.114.500	2.000	408.900	28.000	14.500	132.500	36.000	93.500	1.368.500	0	45.000	81.000	0	81.500	8.000	5.000	10.000	104.500	3.533.400	
22	800.000	14.500	118.000	28.100	12.500	9.000	28.500	25.000	3.694.500	0	21.000	0	19.000	72.000	18.500	87.500	430.500	4.833.100		
23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	335.000	21.200	280.100	28.300	33.500	55.000	51.000	78.500	4.815.000	0	47.000	40.000	10.000	27.000	61.500	54.500	20.000	70.000	6.027.600	
27	605.000	181.200	824.8.0	151.300	2.000	51.000	77.500	46.500	727.500	0	1.000	22.500	12.000	27.000	51.000	37.000	12.500	100.000	1.679.800	
28	797.000	84.000	281.000	98.100	60.000	115.500	64.000	41.500	881.000	0	26.000	72.500	6.000	4.000	26.500	17.000	13.000	57.500	2.910.100	
29	1.134.500	8.600	74.500	32.000	10.000	70.500	35.500	143.000	990.500	0	5.000	40.000	10.000	4.500	4.000	13.500	0	492.500	3.063.500	
30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	889.500	110.800	995.000	89.000	1.000	61.500	175.500	87.000	1.689.500	0	12.000	30.000	8.000	26.500	117.500	40.500	8.500	21.500	4.253.300	
	18.149.000	919.800	7.569.800	1.017.200	859.500	1.785.500	2.325.000	1.091.000	30.135.500	1.000.000	12.777.500	1.935.100	508.600	1.496.500	895.500	988.000	207.500	4.012.500	81.455.200	

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD - SECCION DE BANCA

**ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Diciembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindicatal del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.**

DIAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 6 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE				Deuda ferroviaria	Obligacio- nes provincia- les y municipales	DEUDA AMORTIZABLE				Obligacio- nes marroquinas	TOTAL GENERAL		
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	6 por 100 1920 Emisión 1917	6 por 100 Al contado	6 por 100 1920 Emisión 1928			Contado 1927 Al 4 por 100	A plazo Al 3 por 100	1927 Al 4 por 100	1928 Al 4 por 100				
1	125.000	50.000	88.000	0	0	117.000	111.500	6.000	530.500	8.000	285.000	1.030.000	0	50.000	0	2.348.000		
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3	89.000	+	103.000	0	0	48.500	26.500	3.500	327.000	5.000	246.000	28.500	0	0	33.000	0	910.000	
4	178.500	100.000	161.500	0	0	27.500	6.000	0	631.000	18.500	409.000	323.500	0	30.000	0	0	1.884.500	
5	54.500	0	44.000	0	0	52.000	3.600	30.000	177.500	65.000	395.500	60.000	0	10.000	4.000	0	835.000	
6	88.000	0	37.000	0	0	7.500	27.500	10.000	422.500	40.000	346.500	89.500	0	0	1.500	0	1.070.000	
7	20.600	0	20.000	0	0	184.000	24.000	0	421.000	55.500	334.000	7.500	0	20.000	0	0	1.095.500	
8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
9	72.000	0	136.000	0	0	32.000	16.000	52.000	646.000	75.500	402.500	53.000	0	10.000	0	0	1.494.000	
10	155.500	50.000	126.000	0	0	99.500	25.000	5.000	398.000	0	4.2.000	189.500	0	0	0	0	1.446.500	
11	63.000	0	27.000	0	0	45.000	116.000	65.000	228.000	90.000	480.000	336.000	750.000	42.000	0	0	2.237.000	
12	57.000	0	60.000	0	0	5.000	117.000	5.500	50.000	1.618.000	416.000	429.600	518.500	150.000	25.000	10.000	3.455.000	
13	76.100	0	58.000	0	0	68.500	85.000	80.000	1.059.000	45.000	274.000	320.000	150.000	2.000	4.800	0	2.117.900	
14	178.100	0	88.400	0	0	326.500	504.000	118.000	212.000	168.000	474.500	64.500	400.000	0	0	0	2.168.000	
15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
16	91.500	0	148.000	0	0	17.500	170.000	29.000	27.000	254.000	1.000	436.000	239.500	250.000	0	0	0	1.933.500
17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
18	211.000	200.000	126.000	0	0	5.000	281.000	58.000	5.000	656.500	102.000	494.500	368.000	0	1.500	12.400	0	2.568.900
19	161.000	0	16.000	0	0	1.000	30.500	34.500	0	138.000	77.500	545.900	241.500	200.000	10.900	0	0	1.515.000
20	146.000	60.000	198.000	0	0	169.000	28.000	2.000	801.000	34.500	358.000	213.500	0	0	0	0	0	1.728.000
21	26.000	250.000	25.000	0	0	47.000	46.500	0	545.000	14.000	269.500	134.500	0	14.00	0	0	0	1.361.500
22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
23	184.600	0	1.000	0	0	102.000	88.500	0	584.000	16.500	264.500	191.500	0	0	2.500	0	0	1.885.000
24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
27	34.500	0	184.500	0	0	21.500	461.000	34.000	0	559.500	326.500	282.000	117.000	200.000	0	15.600	0	2.187.100
28	86.000	0	99.500	0	0	135.000	105.500	37.000	185.000	90.000	442.500	231.500	150.000	5.000	40.000	0	0	1.607.000
29	149.000	1.800.000	165.000	0	0	87.000	885.000	149.000	319.000	10.000	389.500	1.460.000	17.100.000	15.000	7.500	0	0	22.216.000
30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
31	40.300	0	201.000	0	0	320.500	623.000	5.000	880.500	10.000	378.000	1.150.000	50.000	0	0	0	0	3.660.300
	2.227.500	2.550.000	1.965.900	0	50.000	2.872.000	2.795.500	590.000	11.378.000	1.652.500	8.306.500	7.862.500	19.400.000	234.500	181.300	0	61.516.200	

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD: — SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Diciembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		Exterior 4 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					Deuda ferroviaria	Obligacio- nes provin- ciales y mu- nicipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Exterior 4 por 100	AMORTIZABLE		TOTAL GENERAL	
	Morti- zable 3 por 100	Al contado 1928		4 por 100	5 por 100 1920	5 por 100 Emitida 1927	6 por 100 Emitida 1926	5 por 100 Emitida 1927			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100		4 por 100 1928	4,50 por 100 — 1928		
	Al contado	Al contado		Al contado	Al contado	Emitida 1927	Emitida 1926	Emitida 1927			Al 4 por 100	Al 5 por 100	Al 6 por 100		1928	1928		
1	7.500	3	3	3	25.000	20.000	3	634.000	3	7.000	3	3	3	3	3	3	761.000	
2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	547.500	
4	15.000	3	3	3	30.500	3	3	65.000	3	4.500	3	3	3	3	3	3	24.000	144.000
5	1.800	3	3	3	3	3	3	100.000	3	3	3	3	3	3	3	3	220.000	326.500
6	9.500	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	200.000	217.500
7	3	18.000	3	3	1.000	15.000	3	27.000	3	3	3	3	3	3	3	3	105.000	166.000
8	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	»
9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	400	192.900
10	100.000	3	3	3	3	3	3	92.500	3	3	3	3	3	3	3	3	51.500	32.500
11	16.500	3	3	3	3	6.000	5.000	3	3	3	3	3	3	3	3	3	173.900	12.000
12	7.900	3	4.000	3	3	3	3	157.500	3	4.500	3	3	3	3	3	3	149.500	291.000
13	3	3	3	3	3	3	3	6.500	2.500	3.000	3	3	3	3	3	3	3	60.500
14	126.500	3	2.000	3	3	3	3	149.500	3	3	3	3	3	3	3	3	3	320.500
15	20.500	3	3	3	3	3	3	3	3	25.000	3	18.000	3	3	3	3	3	96.500
16	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	15.000	3	3	3	3	3	190.500
17	294.500	3	3	3	3	4.500	3	21.500	3	3	3	3	3	3	3	3	3	250.000
18	23.100	3	3	3	3	3	3	49.000	10.000	19.500	3	1.000	3	3	3	3	3	827.500
19	23.000	3	3	3	2.500	3	3	150.000	3	15.000	3	3	3	3	3	3	3	1.989.000
20	3	150.000	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
21	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
22	2.000	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
23	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
24	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
25	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
26	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
27	34.000	41.000	3	3	3	3	3	148.000	3	27.000	3	3	3	3	3	3	3	250.000
28	10.000	3	3	3	3	3	50.000	140.000	3	3	3	3	3	3	3	3	3	231.000
29	3	3	3	3	10.500	2.500	3	211.500	10.000	3	3	3	3	3	3	3	3	234.500
30	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
31	3	3	3	3	3	3	5.000	3	24.000	5.000	3	3	3	3	3	3	3	20.000
	742.800	232.000	6.000	3	69.500	108.000	6.000	5.133.000	27.500	106.500	3	46.000	3	3	3	124.400	618.500	7.219.200

Madrid, 17 de Enero de 1929.—El Director general, A. Forcat.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueves o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 330 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

257

BLANCO LOPEZ, José; de treinta y un años de edad, casado, pescador, natural de La Mamela, domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Marín, a fin de prestar declaración para ser oido en causa número 330 de 1928 sobre robo de 25 pesetas.

737

258

FACUNDO el Relojero; domiciliado en el número 13 de la calle de Prímero de Mayo, término de Madrid o de Carabanchel Bajo; comparecerá en el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial en término de diez días, para declarar en sumario que se instruye por lesiones del niño Rafael Manco Aparicio con el número 227 de 1929.

735

259

ASENSIO MORALES, José; domiciliado últimamente en la calle de los Reyes, número 15 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 19 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 8.390, instruido contra el mismo.

260

BONACHO LOPEZ, José; hijo de Miguel y de Amalia, domiciliado últimamente en la calle de Nicásio Herrera, número 1, tercero, número 4; comparecerá el día 15 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por violación con el número 3.924, instruido contra el mismo y otro.

261

CAPILLOS SANCHEZ, Joaquín, hijo de Ambrosio y de Felonia, domiciliado

últimamente en la calle de Fioren-  
cio Díaz, número 1 (Ventas); compa-  
recerá el día 15 de Febrero, a las once  
y media, ante el Juzgado municipal  
del distrito del Centro, de esta Corte,  
sito en la calle de Santa Catalina, nú-  
mero 1, principal, a celebrar juicio de  
faltas por escándalo con el número  
3.943, instruido contra el mismo.

262

CORUJEDO, Manuel; domiciliado  
últimamente en Madrid, calle de la  
Madera, número 11; comparecerá el  
día 26 de Febrero, a las diez, ante el  
Juzgado municipal del distrito del Cen-  
tro, de esta Corte, sito en la calle de  
Santa Catalina, número 1, principal,  
a celebrar juicio de faltas por hurto  
con el número 91, instruido contra el  
mismo.

263

PEREZ FERNANDEZ, Asunción;  
domiciliada últimamente en Madrid,  
calle de Santa Teresa, número 3, piso  
cuarto; comparecerá el día 19 de Fe-  
brero, a las once, ante el Juzgado mu-  
nicipal del distrito del Centro, de esta  
Corte, sito en la calle de Santa Cata-  
lina, número 1, principal, a celebrar  
juicio de faltas por lesiones con el nú-  
mero 3.782, instruido contra Luéas  
Petisco.

264

RAMIREZ GARCIA, José; hijo de  
Francisco y de Severiana, domiciliado  
últimamente en Madrid, sin tener domi-  
cilio fijo; comparecerá el día 21 de Febrero,  
a las once, ante el Juzgado mu-  
nicipal del distrito del Centro, de esta  
Corte, sito en la calle de Santa Cata-  
lina, número 1, principal, a cele-  
brar juicio de faltas por hurto con el  
número 58, instruido contra el mismo.

265

VEAS VERDUGO, Dolores; hija de  
Alfonso y de María, domiciliada últi-  
mamente en Madrid, calle del Carmen,  
número 17, primero; comparecerá el  
día 15 de Febrero, a las once y media,  
ante el Juzgado municipal del distrito  
del Centro, de esta Corte, sito en la  
calle de Santa Catalina, número 1,  
principal, a celebrar juicio de faltas  
por daños con el número 3.750, in-  
struido contra la misma y otros.

266

ARANDA LOPEZ, Marina; de veinti-  
cuatro años de edad, artista, natural  
de Madrid, hija de Juan y de Rosal-  
ina, sin domicilio; comparecerá dentro  
del término de cinco días ante el Juz-  
gado municipal del distrito del Hos-  
picio, de esta Corte, sito en la calle del  
Barco, número 20, piso segundo, a  
cumplir la pena que se le impuso en  
el juicio de faltas número 1.367 del  
pasado año, bajo apercibimiento de  
que si no lo verifica le parará en su  
pabellón el perjuicio a que hubiere  
lugar en derecho.

267

AVILES CORDOBA, Arturo; de diez  
y ocho años de edad, soltero, ajusta-  
dor, hijo de José y de Cristeta, na-  
tural de Santa Cruz de Mudela (Ciudad  
Real), que dijo vivir en Madrid, calle  
del General Pardiñas, número 18, ba-  
jo, y cuyo actual domicilio y paradero  
se ignora; comparecerá el día 14 de Febrero  
próximo y hora de las once de su  
mañana ante el Juzgado mu-  
nicipal del distrito del Hospicio, de esta  
Corte, sito en la calle del Barco, nú-  
mero 26, piso segundo, a celebrar el  
juicio de faltas número 1.585, segui-  
do por malos tratos.

268

BAPTISTA GALINDO, Aminta; hija  
de Federico y de Susana, de veintiséis  
años de edad, soltera, sus labores, na-  
tural de San Cristóbal (Venezuela),  
cuyo actual domicilio o paradero se  
ignora; comparecerá el día 14 de Fe-  
brero próximo y hora de las once de  
su mañana ante el Juzgado mu-  
nicipal del distrito del Hospicio, de esta Cor-  
te, sito en la calle del Barco, núme-  
ro 26, piso segundo, a celebrar el juicio  
de faltas número 1.503.

269

BELDA PALACIOS, Adelaida; de  
treinta y seis años de edad, soltera,  
natural de Valencia, sus labores, hija  
de Fernando y de Concepción, cuya  
actual domicilio o paradero se ignora;  
comparecerá el día 14 de Febrero  
próximo y hora de las once de su ma-  
ñana ante el Juzgado mu-  
nicipal del distrito del Hospicio, de esta Corte,  
sito en la calle del Barco, número 26,  
piso segundo, a celebrar el juicio de  
faltas número 1.535.

270

CRUZ EXPOSITO, María de la; de  
diez y nueve años de edad, cuyas de-  
mas circunstancias y su actual domi-  
cilio o paradero se ignoran; compare-  
cerá el día 14 de Febrero próximo y  
hora de las once de su mañana, ante el  
Juzgado municipal del distrito del  
Hospicio, de esta Corte, sito en la ca-  
lle del Barco, número 26, piso segun-  
do, a celebrar el juicio de faltas nú-  
mero 1.540.

271

FERNANDEZ VERDUGO, Francisco;  
de diez y siete años de edad, soltero,  
natural de Madrid, hijo de Amalia, y  
Tomás Freire Mingo, de diez y seis  
años de edad, soltero, mecánico, na-  
tural de Colmenar de Oreja (Madrid), hi-  
ijo de Francisco y de Higinia, cuyo ac-  
tual domicilio o paradero de ambos  
se ignora; comparecerán el día 14 de Febrero  
próximo y hora de las once de su  
mañana ante el Juzgado mu-  
nicipal del distrito del Hospicio, de es-  
ta Corte, sito en la calle del Barco,  
número 26, piso segundo, a celebrar  
el juicio de faltas número 1.494 del  
pasado año, que se sigue contra los  
mismos por escándalo.

272

**GARCIA EXPOSITO**, Alejandro; de cuarenta y ocho años de edad, soltero, natural de Badajoz, hijo de Manuel y de María, sin profesión ni domicilio; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 1.372 del pasado año, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

273

**GARCIA FERNANDEZ**, Francisco, (a) "El Morros"; de veinticuatro años de edad, hijo de Ramón y de Pilar, natural de Madrid, soltero, sin profesión ni domicilio; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 1.325 del pasado año, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

274

**GONZALEZ MONTES**, Víctor; de veintiséis años de edad, hijo de Celestino y de Rafaela, casado, chofer, natural de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 de Febrero próximo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.554.

275

**GUTIERREZ GOMEZ**, Francisco; de treinta y cinco años de edad, soltero, hijo de Marcos y de Petra, carpintero, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.143 del pasado año, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

276

**LAGO**, Benigno; cuyas demás circunstancias y su actual domicilio se ignoran; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.350 del pasado año, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su

rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

277

**MARTIN**, Julia; de veintisiete años de edad, soltera, prostituta, natural de Salamanca, cuyas demás circunstancias y su actual domicilio se ignoran; comparecerá el día 14 de Febrero y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.568 del presente año por vejación.

278

**MARTIN CONDE**, Antonio; de diez y siete años de edad, natural de Barbodio (Segovia), hijo de Felipe y de María, dependiente, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 14 de Febrero próximo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.316.

279

**MIRO GARCIA**, María; de cuarenta y dos años de edad, natural de Madrid, hija de Elías y de Eloisa, costurera, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 14 de Febrero próximo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.504.

280

**PACHECO MORA**, Ernesto; de diez y siete años de edad, natural de Zaragoza, hijo de Casildo y de Juana, sin profesión ni domicilio; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 1.349 del presente año, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

281

**RAMON GONZALEZ**, José; de diez y siete años de edad, natural de Buenos Aires, cuyas demás circunstancias y su actual domicilio se ignoran; comparecerá el día 14 de Febrero próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.355.

282

**ROSAL SUAREZ**, Cándido Manuela; de treinta y seis años de edad,

natural de Cáceres, hijo de Dolores, soltero, pintor; comparecerá el día 14 de Febrero próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, celebrar el juicio de faltas número 6 del presente año.

283

**RUIZ LOPEZ**, José; de treinta años de edad, casado, industrial, hijo de Maximino y Amelia, natural de Murcia, que dijo vivir en Madrid, calle de Alcántara, número 24; comparecerá el día 14 de Febrero próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.585 seguido por malos tratos.

284

**ALMONACID LOZANO**, Isidro; hijo de Diego y de Cándida; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Covadonga, número 21; comparecerá el día 31 de Enero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otros.

285

**AVILA MORENO**, Balbina; hija de Santiago y de Teófila; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 39, primero derecha; comparecerá el día 31 de Enero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otra.

286

**CAMARERO TORIBIO**, María; hija de Felipe y de Paz; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Magdalena, número 34; comparecerá el día 12 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Nicasia Martín Sanz.

287

**CERBO**, José del; domiciliado últimamente en el Arroyo Abroñigal, número 15; comparecerá el día 12 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

288

**COBOS ESQUINA.** Josefa; hija de Francisca y de Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Caravaca, número 4; comparecerá el día 31 de Enero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otros.

289

**GARCIA JIMENEZ.** Gonzalo; hijo de Domingo y de Catalina; comparecerá el día 31 de Enero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Valentín Herradón.

290

**RAMIREZ FERNANDEZ.** Justo; hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Madrid, carretera del Este, número 12; comparecerá el día 31 de Enero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otros.

291

**VELASCO.** Antonio; domiciliado en el Arroyo Abroñigal, número 15; comparecerá el día 12 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra José del Cerro.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar

518

**ALFRED CARGEN.** Johan; natural de Suecia, de estado soltero, profesión marinero, de cuarenta y dos años de

edad, hijo de Johan y de María, domiciliado últimamente en Málaga, fonda La Marina; procesado por hurto en causa número 403 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

724

**BARCELO COLON.** Guillermo; hijo de Guillermo y de Jerónima, natural de Sóller (Palma de Mallorca), de estado soltero, profesión marinero, de sesenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Montserrat, fonda del Jardín; procesado en causa número 881 de 1928 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Claveria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

697

**CAMACHO LOPEZ.** Manuel; de diez y nueve años de edad, soltero, natural y vecino de Fuensanta de Martos (Jaén), domiciliado últimamente en la calle Villar, número 1; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigue por infidelidad en la custodia de presos y quebrantamiento de condena, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

744

**CARBONELL.** Inocencio; gitano, de unos treinta años de edad, moreno, que tiene una peca en el pómulos, debajo del ojo derecho, y su mujer, llamada Presentación, de unos veinte años de edad, a la que le falta un diente de los del centro, color rubio, ignorándose las demás circunstancias; comparecerán en término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, en el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Vicente, Edificio cárcel, ante el Instructor de la causa número 151 por hurto de caballerías y metálico & la también gitana llamada Consolación Hernández Gabarre, el año anterior, al objeto de recibirlas declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en auto de procesamiento, dictado en el expresado procedimiento, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que se hicieren acreedores y serán declarados rebeldes.

718

**CARITG SARAROLS.** José, (a) "El Toro"; natural de Santa Pau-Olot, hijo de Juan y de Dolores, de estado

soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 10 (casa de dormir); procesado por hurto en sumario número 741 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de dicha ciudad, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

692

519

**CARRASCO FERNANDEZ.** Antonio; de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años, y María Sanz Pérez, conocida también por Luisa Sanz Ayuso, de veinticuatro años, esposa del anterior, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Navarra, número 18 ó 28; procesados por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Colmenar Viejo, con el fin de recibirlas indagatoria y notificárles el auto de procesamiento.

710

520

**CORTES MORENO.** Juan Manuel, Juan Cortés Jiménez y Joaquín Heredia Fernández, conocido por Fernando; ignorándose sus últimos domicilios; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes; procesados en causa instruida por hurto, número 71 de 1928, orden 147 de 1928.

721

521

**CORREA GAMEZ.** Juan Antonio; conocido por Domingo, (a) "el Tuerito", hijo de José María y de Avelina, de cuarenta y un años de edad, de oficio Jornalero, de estado casado, natural de Arure, provincia de Santa Cruz de Tenerife, residente en el Puerto de la Cruz, ignorándose su actual paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Laguna (Canarias), dentro de diez días, a constituirse en prisión, por consecuencia de la causa número 112 de 1928, que se le sigue por robo y uso indebidamente de insignia.

750

522

**ESPIRITUANTO GARCIA.** Aníbal; hijo de Luis y María, natural y vecino de El Portelo, de estado soltero, profesión pastor, de diez y seis años de edad; procesado por hurto de reses, en causa seguida en el Juzgado de Puebla de Sanabria; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Zamora, a responder de los cargos que contra él mismo resultan en dicha causa; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

771

527

IBÁÑEZ Y RUIZ, Enrique; hijo de Enrique y de Lucrecia, natural de Murcia, soltero, jornalero, de diez y seis años de edad, de estatura baja, nariz y boca regulares, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba naciente, color del rostro moreno, sin que se le observe señal especial visible, domiciliado últimamente en Palma; procesado con otro en causa sobre hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca.

683

528

LACHAMBERE BLANCO, Saturnino Demetrio; hijo de padres desconocidos, natural de Riaza, de estado soltero, profesor impresor, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Relatores, número 3, tercero izquierda; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número, para notificarle el auto y reducirle a prisión; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

712

529

LOPEZ, Santiago o Evaristo, alias "el Cartagenero"; procesado por dos delitos de robo en la población de Fortuna; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Cieza, para recibir declaración indagatoria, notificarle el auto de procesamiento y reducirlo a prisión, y si fuere habido será conducido a la Cárcel, cuyo procesado, de no comparecer en el término dicho, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

708 y 709

530

LOPEZ Y LOPEZ, José; de veinticuatro años de edad, jornalero, hijo de Manuel y Dolores, natural y vecino de la Parroquia de San Saturnino de Ferreiras; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sarria, a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada en causa que se le sigue por robo, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

739

531

MAMBRILLA MORATÍNOS, Geraldo; de estado soltero, jornalero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Prim, número 8; procesado por el delito de lesiones, en sumario número 444 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juz-

gado de instrucción de Colmenar Viejo.

711

532

MEDINA PEREZ, José; procesado por estafa, bajo el número 573 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

725

533

MELIAN RODRIGUEZ, Segundina Marfa de los Dolores; hija de Manuel y de María, de veinticuatro años de edad, de estado soltera, profesión sirvienta, natural y vecina de Moya; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las Cárcel del partido; apercibida de que, en otro caso, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al artículo 865 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en la causa número 234 de 1928, por hurto.

728

534

MUNOZ MONTOLIN, Vicente; hijo de Pascual y de Antonia, natural de Aguilas (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Badalona, C. Francisco Vidal, número 34, bajos; procesado en causa número 16 de 1925, sobre hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Concepción, de Barcelona, Secretaría de don José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

695

535

MUNOZ VICENTE, Pedro; natural de Cerdedo, en Nogueira de Ramuín, de estado soltero, profesión paraguero, de veintinueve años, hijo de Vicente y de Juana, de estatura regular, cara redonda y gorda, color moreno, pelo, ojos y cejas negros; vista obliqueña negra, pantalón color oscuro a rayas negras, usa bufanda de color rayada y caña botas negras; domiciliado últimamente en Viluje, Ayuntamiento de Nogueira; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

729

536

NICOLAS ARQUES, Tomás; hijo de José y de Francisca, natural de La

Unión (Murcia), de estado soltero, profesión marinero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Badalona, calle Sistrell, número 22, bajos; procesado en causa número 16 de 1925 sobre hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona. Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder a los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

694

537

ORTEGA VEGA, José; soltero, mecánico, de veinte años de edad, natural y vecino de Granada, calle Plegarcero, número 4, hijo de Enrique y de Francisca; procesado en causa por el delito de hurto, número 474 de 1928; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Segrián, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

717

538

RABELO GARCIA, José; hijo de Domingo y de Benigna, de diez y nueve años de edad, soltero, natural y vecino de Meaús, provincia de Orense; procesado en la causa que contra el mismo y otros se instruye con el número 29 de 1928 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Briviesca en el término de diez días, para ser reducido a prisión, por haber sido decretada ésta en el mencionado sumario.

703

539

RODRIGUEZ VALENCIA, José; hijo de Cándido y de Carmen, de veintiún años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Meaús, provincia de Orense; procesado en la causa que contra el mismo y otros se instruye con el número 29 de 1928 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Briviesca en el término de diez días, para ser reducido a prisión, por haber sido decretada ésta en la mencionada causa.

702

540

ROMERO TORRES, Carmen; de treinta y cinco años de edad, hija de Juan de Dios y de Carmen, natural y vecina de Jaén, de profesión su sexo, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa número 87 de 1927 por el delito de adulterio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del señor Carrasco, para ser constituida en

pripción, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y le parará; además, el perjuicio a que haya lugar.

720

541

SANCHEZ SANCHEZ, José, alias "Tarrasa"; procesado por dos delitos de robo en la población de Fortuna; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cieza, para recibirle indagatoria, notificársele el auto de procesamiento y reducirlo a prisión, y si fuere habido será conducido a la Cárcel, cuyo procesado, de no comparecer en el término dicho, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

706 y 707

542

TONS MASIP, José; hijo de Francisco, natural de Gratallops (Tarragona), de estado soltero, profesión aprendiz, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Milá y Fontanals, número 23, tienda; procesado en causa número 718 de 1928, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

696

543

VAZQUEZ, Clemente; de unos cuarenta y cinco años de edad, natural y vecino que fué de Betanzos; alto, delgado, bigote recortado, ojos pequeños, con arrugas en la cara, nariz afilada, visto traje claro, abrigo y sombrero negro; procesado en el sumario número 323 de 1928, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser notificado del auto de procesamiento, rendir indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

728

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### ALBA DE TORMES

D. Antonio Jaramillo García, Juez de instrucción de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente se hace saber a Laureano Rodríguez Rodríguez, de veinticinco años de edad, soltero, holgatero y vecino de Salamanca, y a Fabián Peralta Fernández, de veintiseis años, casado, sombrerero y de igual vecindad, cuyo actual paradero

de ambos se ignora, que por auto dictado con esta fecha en el sumario instruido en este Juzgado, con el número 84 de 1928, se ha dejado sin efecto el procesamiento contra ellos dictado en 3 de Noviembre último, por haberse reputado falta el hurto por ellos cometido en la dehesa de Revilla de Codes en la noche del 29 de Octubre pasado.

Dado en Alba de Tormes a 16 de Enero de 1929.—P. S. M., Félix Lozano.—El Juez, Antonio Jaramillo.

JO—684

##### ALBOCÁZER

En la causa que se siguiera en este Juzgado, con el número 36 de 1927, contra Manuel Beltrán Pastor y Enrique García Salvador, vecinos de Torre Endomenech, por hurto de aceitunas al hoy fallecido Jaime Borrás Blasco, vecino que fué de Villanueva de Alcolea, se ha dictado por la Audiencia provincial de Castellón, con fecha 29 de Octubre último, el auto, que comprende la siguiente parte dispositiva:

"Se declaran comprendidos a Manuel Beltrán Pastor y Enrique García Salvador en el Real decreto de indulto de 8 de Septiembre último, y, en su virtud, se sobreseerá libremente esta causa, salvando todo lo concerniente a la acción civil que proviene del delito, declarándose las costas de oficio."

Y para que sirva de notificación a la viuda del perjudicado, Rosa Bambilla Rambla, y a los hijos y herederos del mismo, Jaime, Angeles, Manuel y Bautista Borrás Rambla, de todos los cuales se ignora su paradero actual, expido la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y lo firmo y sello en Albacácer a 16 de Enero de 1929.—El Secretario, Eduardo Zoido.

JO—685

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.513 del año 1928, por estafa, contra Francisco Arroyo Martínez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Noviembre de 1928; el Sr. D. Luis Tomás Baillo y Manso, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Arroyo Martínez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Francisco Arroyo Martínez, a la pena de dos días de arresto menor, a que pague a Francisco López cinco pesetas con sesenta céntimos, en concepto de indemnización, y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Tomás Baillo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Francisco Arroyo Martínez, cuyo actual domicilio o paradero rel mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 8 de Enero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V. R.: El Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.135 del año 1928, por hurto, contra José Mena del Río, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Enero de 1929; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Mena del Río,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, José Mena del Río, a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, José Mena del Río, cuyo actual domicilio o paradero rel mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 12 de Enero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V. R.: El Juez, Cándido J. García.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 3.728 del año 1928, por maltrato y contra Marina Puyuelo Jiménez y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Diciembre de 1928; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan; María Puyuelo Jiménez y otros,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Dolores Rivera Guillén, Marina Puyuelo Jiménez, José Luis Quirós y Antonio Silva Crespo a la multa de treinta pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo,

en caso de insolvencia, el aprecio personal correspondiente, y por quinientas partes el pago de las costas del juicio. Y que debo absolver y absuelvo a Domingo del Río Santaló, declarándole de oficio su parte de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Marina Puyuelo Jiménez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 14 de Enero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 3.885 del año 1928, por estafa y contra Santos Jiménez Rubín, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Enero de 1929; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Santos Gómez Rubín,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Santos Jiménez Rubín a la pena de seis días de arresto menor que cumplirá en la cárcel, a que pague a Casimiro del Río tres pesetas con noventa y cinco céntimos en concepto de indemnización y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Santos Jiménez Rubín, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 12 de Enero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 3.331 del año 1928, por vejación, y contra Sebastián Sáiz Ruiz, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Enero de 1929; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Sebastián Sáiz Ruiz; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Sebastián Sáiz Ruiz a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del Código penal vigente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Sebastián Sáiz Ruiz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 10 de Enero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.293 del año 1928 por maltrato, y contra María García Galán, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Enero de 1929; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María García Galán y otro; y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María García Galán a la multa de 30 pesetas, que harán efectivas en la forma establecida en los artículos 189 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de la mitad de las costas del juicio; y que debo absolver y absuelvo a Saturnino Granados, declarándole de oficio su parte de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada María García Galán, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 10 de Enero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 3.405 del año 1928, por daños, y contra Estefanía de Blas, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Enero de 1929; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del

Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan; y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Estefanía de Blas a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, a que pague a Bernabé Hernández seis pesetas en concepto de indemnización, y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Estefanía de Blas, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 11 de Enero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 3.136 del año 1928, por escándalo, y contra Pedro López García, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Enero de 1929; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro López García; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pedro López García a la multa de cinco pesetas, que harán efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, represión, y al pago de las costas del juicio, sobreseyéndose libremente el lecho con respecto a las lesiones.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Pedro López García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 10 de Enero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Domingo Aparicio Pérez, domiciliado últimamente en la calle

de Puerta Cerrada, número 9, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 3.519 de orden del año 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 11 de Enero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.: el Juez, Cándido Julián García.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Manuel Montilla Minguez, domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, número 16, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 3.418 de orden del año 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 12 de Enero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.: el Juez, Cándido Julián García.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Juan Moya Matuz, domiciliado últimamente en San Rafael (Segovia), para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 3.397 de orden del año 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 11 de Enero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.: el Juez, Cándido Julián García.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Máximo Hernández Moreno, domiciliado últimamente en la calle de San Isidro, número 40, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 3.519 de orden del año 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 11 de Enero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.: el Juez, Cándido Julián García.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Fernando del Campo, domiciliado últimamente en la calle de Santa María, número 4, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de sesenta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 3.701 de orden del año 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 11 de Enero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.: el Juez, Cándido Julián García.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Carmen Rodríguez del Llano, domiciliada últimamente en la calle de Eduardo Guerras, número 15 (Puente Toledo), para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 3.683 de orden del año 1928, apercibida que no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 11 de Enero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.: el Juez, Cándido Julián García.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a José Romero Fernández, domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, número 14, para que dentro del término de segundo día comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 3.866 de orden del año 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 1.º de Enero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.: el Juez, Cándido Julián García.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Eduardo Hermosilla Mo-

reno, domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, número 13 o 19, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 1.320 de orden del año 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 11 de Enero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.: el Juez, Cándido Julián García.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a María García Rodríguez, domiciliada últimamente en la calle de San Roque, número 30 (Tetuán de las Victorias), para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 3.332 de orden del año 1928, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 11 de Enero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.: el Juez, Cándido Julián García.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Francisco Campoamor Aguirre, domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 16, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 3.909 de orden del año 1928, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 12 de Enero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.: el Juez, Cándido Julián García.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Pilar Grima Santamaría, domiciliada últimamente en la calle de Fernando el Católico, número 20, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de

treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 3.699 de orden del año 1928, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 14 de Enero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.: el Juez, Cándido Julián García.

JO—614

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.194 de orden del año 1928, contra Eugenio Alvarez Lozano, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Enero de 1929; el señor don Francisco Diaz Alvarez Gómez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eugenio Alvarez Lozano, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eugenio Alvarez Lozano a la pena de un día de arresto menor, que sufrirá en la cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio, y entréguese a D. Víctor Martín Cubillo los objetos que le fueron sustraídos; anótese esta sentencia en el libro de Hurtos de este Juzgado, y una vez firme esta resolución remítase hoja de la condena al señor Jefe del Registro Central de Penados, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero notifíquesele la presente por medio de edictos.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Diaz Alvarez Gómez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eugenio Alvarez Lozano, expido el presente visto bueno, el Juez, Francisco Diaz Alvarez.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.304 de orden del año 1928, contra María Baeza Egido y otro, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Enero de 1929; el señor don Francisco Diaz Alvarez Gómez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio

verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María Baeza Egido y Elías Romero Lara, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados María Baeza Egido y Elías Romero Lara a la pena de seis días arresto menor a la primera y cinco al segundo, represión y pago de las costas del juicio por mitad, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de la primera citada, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Diaz Alvarez Gómez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada María Baeza Egido, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 10 de Enero de 1929.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Francisco Diaz Alvarez.

JO—616

## SANLÚCAR DE BARRAMEDA

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 226 de orden del año anterior contra Juan Pedro Lúquez Luna, por malos tratos a Antonio Fernández, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Sanlúcar de Barrameda a 6 de Agosto de 1928; el Sr. D. Manuel de Soto y Diaz, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas por malos tratos, seguidos entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Pedro Lúquez Luna de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado, Juan Pedro Lúquez Luna, con declaración de las costas de oficio; y siendo ignorado el paradero del denunciante, Antonio Fernández, notifíquesele esta resolución por medio de edicto, que se remitirá, con atento oficio, para su inserción en la GACETA DE MADRID, al señor Administrador de la misma.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Soto."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al denunciante, Antonio Fernández, expido el presente, visto bueno, el Juez, Francisco Diaz Alvarez.

Sanlúcar de Barrameda, 11 de Enero de 1929.—El Secretario, Amós O. Lázaro.—V.º R., el Juez municipal, Manuel de Soto.

JO—618

## SAN MARTÍN DE VALDERADUEY

D. Jesús Gago León, Juez municipal de San Martín de Valderaduey (Zamora).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse en concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio o aspirantes que posean la certificación de examen y aprobación y demás condiciones que las disposiciones vigentes ordenan, debiendo además los que soliciten en este caso acreditar documentalmente haber ejercido algún cargo judicial, aunque haya sido interinamente o como habilitado, que demuestre la práctica necesaria para ejercer los referidos cargos.

Los aspirantes a dichas plazas deberán, en uno y otro caso, presentar sus instancias o solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, y tres pesetas en pólizas de la Mutualidad judicial, en el Juzgado de primera instancia de Villalpando dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

No se hace constar que el censo de población de este municipio es de 602 habitantes, no percibiendo el Secretario más retribución que los derechos de arancel.

San Martín de Valderaduey, 12 de Enero de 1929.—El Juez municipal, Jesús Gago.—P. S. M., el Secretario interino. N. F.iso Martínez.

JO—620

## VALDESCORRIEL

D. Pablo García García, Juez municipal del distrito de Valdescorriel (Zamora).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse conforme a la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y demás disposiciones vigentes, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a fin de que los aspirantes a dichas plazas presenten sus solicitudes debidamente reintegradas en este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificado de nacimiento.

Certificado de buena conducta, expedida por el Alcalde de su vecindad.

Certificado de examen y aptitud para desempeñar el cargo de Secretario, y otros documentos de méritos y servicios que posea.

El agraciado no percibirá más sueldo que los derechos de arancel que le están asignados.

Valdescorriel, 14 de Enero de 1929.—El Juez municipal, Pablo García.

JO—624